



## COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### PRESIDENCIA

**DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ**

Sesión celebrada el día 5 de junio de 2025, en Valladolid

---

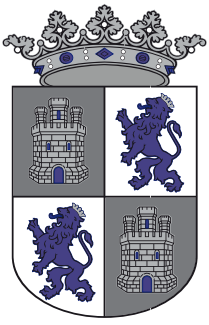
### ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000404, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuándo va a aprobar la Junta de Castilla y León y remitir el proyecto de ley de infancia y adolescencia de Castilla y León a las Cortes de Castilla y León para su correspondiente tramitación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 27 de marzo de 2025.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000430, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a nueva convocatoria de subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para ayudar a aquellas personas que reducen su jornada o solicitan una excedencia para el cuidado de hijos u otros familiares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.
3. Pregunta para su respuesta oral, POC/000431, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a subvenciones destinadas a familias por traslado de residencia al ámbito rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	23092
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión.	23092
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	23092
Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	23092
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	23092
 <b>Primer punto del orden del día. POC/000404.</b>	
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al primer punto del orden del día.	23092
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	23093
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Álvarez Molina, directora general de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad.	23094
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista).	23096
En turno de dúplica, interviene la Sra. Álvarez Molina, directora general de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad.	23098
 <b>Segundo punto del orden del día. POC/000430.</b>	
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al segundo punto del orden del día.	23099
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	23099
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Álvarez Molina, directora general de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad.	23101
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	23104
En turno de dúplica, interviene la Sra. Álvarez Molina, directora general de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad.	23105
 <b>Tercer punto del orden del día. POC/000431.</b>	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al tercer punto del orden del día.	23106
Intervención del procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	23106



	<u>Páginas</u>
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Álvarez Molina, directora general de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad.	23108
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).	23111
En turno de dúplica, interviene la Sra. Álvarez Molina, directora general de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad.	23111
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	23112
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.	23112



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenas tardes, señorías. Se abre... se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidenta. Fernando Pablos sustituye a Luis Briones, Laura Pelegrina sustituye a Carlos Fernández y Eva Ceballos sustituye a Soraya Blázquez. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Mixto?

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Sí. Buenas tardes, presidenta. Por el Grupo Parlamentario Mixto, Pedro José Pascual Muñoz sustituye a Francisco Igea Arisqueta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde sustituye a Miguel Ángel García Nieto y David Beltrán Martín sustituye a Carmen Sánchez Bellota. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por parte del señor vicepresidente se da lectura al primer punto del orden del día.

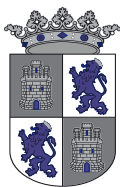
## POC/000404

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral 404, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Rubén Illera Redón, doña María Consolación Pablos Labajo, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuándo va a aprobar la Junta de Castilla y León y remitir el proyecto de ley de infancia y adolescencia de Castilla y León a las Cortes de Castilla y León para su correspondiente tramitación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 400, de veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. En primer lugar, damos la bienvenida a esta Comisión a la directora de... general de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad, doña Esperanza



Álvarez. Muchas gracias, como siempre, por acudir a estas Cortes a contestar las preguntas que, en este caso, hoy le van a formular el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular. Y comenzamos.

Para la formación... formulación de su pregunta, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Rubén Illera Redón.

#### EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora Álvarez. Voy a ser muy concreto y bastante rápido en la formulación de la pregunta, pero no quisiera finalizar esta sin al menos indicar que es totalmente necesario, tanto para el colectivo infantil y adolescente de esta Comunidad como también para los familiares y personas muy cercanas a los mismos como, y en última instancia también, el Grupo Parlamentario Socialista, la tremenda necesidad que detectamos en la actualización de una ley que data más ya de veinticuatro, veinticinco... veintitrés... veintitrés años aproximadamente.

Se ha actualizado con la presentación por parte de la Junta de Castilla y León en un anteproyecto de ley que data del año dos mil veintitrés, cuando en el mes de octubre se presentó. Y muchas de las cuestiones las voy a dejar para el segundo turno, pero, señora Álvarez, este anteproyecto de ley, el espíritu del mismo, se presentó con el objetivo de garantizar la protección, el bienestar y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estableciendo diferentes tipos -claro está- de medidas. Y... y, para ello, pues para protegerles en materia de violencia y también para prevenir situaciones y acciones que les... que les afecten, y asegurar también el ejercicio pleno de todos y cada uno de los diferentes derechos que les afectan, incluyendo también el acceso a la educación, a la salud, a la justicia, entre otros tantos.

Por ello quiero decir que si en el mes de octubre del año dos mil veintitrés se presentó por parte de la Junta de Castilla y León el anteproyecto y nos encontramos en el mes de junio del año dos mil veinticinco, pues nos preocupa muy mucho el hecho del por qué a estas alturas la propia Junta de Castilla y León no ha presentado o no ha trasladado a estas Cortes el anteproyecto de ley para poder ser aprobado, en última instancia, por todos y cada uno de los diferentes grupos parlamentarios. Únicamente esto, señora Álvarez, si nos puede decir el estado de tramitación de la misma y si, en última instancia, van a tener ustedes la posibilidad dentro de su Equipo de Gobierno de decidir si van a poder presentar a esta Cámara el proyecto de ley.

Y lo digo, señora Álvarez, por una sencilla razón: porque ustedes a los diferentes medios de comunicación están erre que erre que es una ley básica e imprescindible la actualización de la misma, y que afecta a más de 832.000 niños y adolescentes en esta Comunidad, y que es de imperiosa necesidad que se tramite y que se llega a culminar en esta Comunidad Autónoma su aprobación; pero, por ende, tienen ustedes dentro del Gobierno de Castilla y León del Partido Popular al señor Fernández Carriedo, en el cual, ya hace unos meses, trasladó a la opinión pública y a los diferentes medios de comunicación que no iban a presentar ninguna ley más en esta legislatura a las Cortes.



Por eso, el motivo de la pregunta que se suscita en el día de hoy es cuándo van a aprobar la Junta de Castilla y León y remitir el proyecto de ley de infancia y adolescencia de Castilla y León a las Cortes para su correspondiente tramitación. Nada más, y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Esperanza Álvarez.

#### LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (SEÑORA ÁLVAREZ MOLINA):

Sí. Buenas tardes. Sí. Permítanme, de todas formas, que haga una... una contextualización de cómo ha ido el desarrollo de esta... de esta ley, que -como bien saben- la tramitación de una ley en la Comunidad de Castilla y León conlleva una serie de trámites administrativos y parlamentarios que culminan en la aprobación de la ley por el Pleno de las Cortes -como usted bien ha indicado-. Previo a la aprobación y remisión del proyecto de ley a las Cortes, requiere su aprobación por la Junta de Castilla y León, es decir, el anteproyecto de ley es elaborado por los órganos competentes de la Junta y luego es aprobado por el Consejo de Gobierno Autónomico.

En el apartado de la huella normativa del portal de transparencia de la Junta de Castilla y León, que tiene como finalidad dar la máxima divulgación a los documentos y contenidos que se generan en el proceso de tramitación de las normas de obligado cumplimiento, se dispone de los pasos y documentos generados en el proceso, dándose publicidad a alguno de estos contenidos al identificarlos como relevantes para la rendición de cuentas.

Toda esta información es relevante a la hora de conocer no solo el espíritu y finalidad de la norma, sino también las distintas modificaciones producidas a lo largo de su tramitación, desde su concepción original hasta el texto final que vaya a aprobarse. Una mayor transparencia de estos procesos fomenta, sin duda, la participación ciudadana en la conformación del contenido final de las normas, garantiza que las decisiones sean más motivadas y razonables y permitir conocer qué y quiénes influyen directa o indirectamente en las reglas que todos deberemos observar. Es por ello que toda la información se encuentra accesible desde la página web del Gobierno (huella normativa), pudiéndose comprobar el estado actual de la tramitación.

No obstante, les resumo las actuaciones llevadas a cabo, significando que, tras cada trámite de aportaciones, se llevó a cabo un análisis de las mismas, incorporando al borrador aquellas que mejoraban su contenido, tal y como consta en la memoria de este anteproyecto de ley de infancia y adolescencia.

Los trámites podríamos resumirlos en lo siguiente. En lo que se refiere a los trámites previos, se sustanció una consulta pública a través del portal de Gobierno Abierto, a fin de recabar información de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. Se registró una única aportación, que procedió de Unicef Comité Español, organización que ha venido realizando en los últimos años numerosos estudios sobre cuestiones relacionadas con la garantía de los derechos de la infancia en España y en Castilla y León. Su propuesta



incluía recomendaciones basadas, por un lado, en la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas en mil novecientos ochenta y nueve, y, por otro, en las observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño.

Efectivamente, el cinco de octubre de dos mil veintitrés, se sometió al conocimiento de la Comisión Delegada del Gobierno, todo ello tras la elaboración de un borrador de disposición fruto del trabajo realizado por grupos de trabajo conformados por técnicos de infancia de... de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con la participación del Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Valladolid, teniendo en cuenta y habiendo estudiado bien cuál eran las implicaciones que la reciente publicada... aprobada Ley de Orgánica de protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia –la famosa LOPIVI–, que fue aprobada en junio de dos mil veintiuno, podía... podía suponer.

Como decía, una vez superada esta fase, se inició la fase de participación en la elaboración y trámite de audiencia, en la que nos encontramos actualmente. De ahí me gustaría reseñar lo siguiente: que, de conformidad con el Artículo 76.4 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se sometió el anteproyecto a la participación ciudadana a través de dicho portal de Gobierno Abierto, permaneciendo publicado entre el once de octubre y el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés. Fueron 82 las aportaciones recibidas, la mayoría con un contenido similar o idéntico, a excepción de 5 de ellas.

Respecto al trámite de audiencia e información pública a través de dicho portal, este permaneció publicado entre el once de octubre y el veintiuno de octubre de dos mil veintitrés. Se recibieron alegaciones y propuestas de las siguientes asociaciones: Asociación Regional y de Familias Adoptantes de Castilla y León, Asociación Estatal de Acogimiento Familiar, Asociación de Familias de Acogida de Segovia y Asociación de Familias de Acogida de España.

Para responder al trámite de audiencia a organizaciones o asociaciones reconocidas, el texto fue remitido el trece de octubre de dos mil veintitrés a las siguientes entidades: Consejo de Juventud de Castilla y León, Federación de Municipios y Provincias de Castilla y León, Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla y León, y Reforma y Protección en Castilla y León.

He de decir que todas las aportaciones recibidas y señaladas se han estudiado y considerado a efectos de la mejora del texto; se ha realizado una revisión de las aportaciones pertinentes, reconociendo que algunas de ellas ya estaban incorporadas en el texto; algunas han sido evaluadas resultando integradas parcialmente; siendo importante señalar también que ciertas aportaciones no han sido incorporadas debido a criterios específicos de coherencia con el enfoque del anteproyecto. Cabe igualmente decir que han sido recogidas las aportaciones y propuestas de los diferentes órganos de la Consejería de Familia, de las que se hicieron consideraciones con relación al impacto de género, discapacidad y familias, que se reflejan en la memoria en el apartado correspondiente.

En cuanto a la participación de las restantes Consejerías de la Junta, el anteproyecto se remitió el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, a fin de que formularan las observaciones que estimaran oportunas y remitieran los informes desde los órganos colegiados adscritos a ellas que resulten preceptivos.



Igualmente, para dar cumplimiento del Artículo 76 de la ley de gobierno anteriormente citada, el treinta de noviembre se envió a la Delegación de Gobierno en la Comunidad de Castilla y León, aunque no se han recibido observaciones de ese organismo. También fue presentado el día diecisiete de noviembre al Pleno de la Sección de Atención y Protección a la Infancia del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León, y contó con la sugerencia, entre otros, de los niños, niñas y adolescentes del Foro de Participación de la Infancia y Adolescencia, que también igualmente hicieron aportaciones. Por su parte, el nueve de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León tomó conocimiento del anteproyecto.

En lo que se refiere a los distintos informes preceptivos que son necesarios en la tramitación de un proyecto de ley, el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro se recibe el informe de impacto presupuestario que emite la Dirección General de Presupuesto, Fondos Europeos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda. El cuatro de marzo de dos mil veinticinco se emite informe por la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León; en consonancia con lo dispuesto y de forma coherente con lo determinado en el informe, se efectuaron las modificaciones oportunas. Y, finalmente, el informe del Consejo Económico y Social de Castilla y León ha sido emitido este dos de junio y está en estos momentos siendo analizado y estudiado para efectuar las modificaciones oportunas.

Quedaría, por tanto, la remisión del anteproyecto al Consejo Consultivo de Castilla y León para que emita su preceptivo informe, cuestión que se hará en las próximas semanas, puesto que mi departamento está íntegramente dedicado a ello. Y, por último, una vez emita dicha Institución su informe correspondiente y efectuadas las modificaciones pertinentes, se elevará el texto a la Junta de Castilla y León para, en su caso, aprobación como proyecto de ley y su posterior remisión aquí, a las Cortes de Castilla y León.

Sin aventurarme, señoría, a dar una... una fecha concreta, sí parece razonable estimar que la finalización de la tramitación del proyecto de ley queda dentro del curso del año actual. Quedo a su disposición para la réplica. Gracias.

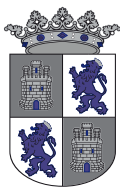
#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Rubén Illera Redón.

#### EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señora Álvarez. Con respecto a... a su intervención, decir que hemos perdido en esta Comunidad bastante tiempo para tener un texto en materia de infancia y adolescencia totalmente actualizado por el bien y el bienestar de... -en este caso- de los menores de 18 años en esta Comunidad. Y, por ende, y para rebatir sus argumentarios, que, por cierto, no nos les creemos, no nos los creemos que se haya dilatado en el tiempo con todos y cada uno de esos trámites que hayan sido totalmente necesarios. Y le digo por qué:

Porque en octubre del año dos mil veintitrés ustedes aprueban el anteproyecto. En el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés ya están ustedes en los diferentes medios de comunicación [*el orador va mostrando documentos*] indicando que están realizando los últimos avances para poder finalizar el trámite administrativo, porque



el parlamentario -como bien ha dicho usted en su inicio- todavía no lo han podido iniciar porque no lo han trasladado a las Cortes de Castilla y León, pero estaban realizando en ese momento los últimos trámites administrativos para realizar la... la aprobación y el traslado a estas Cortes por parte de la Junta de Castilla y León el... el anteproyecto. Y ya, en la misma fecha, el veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, sale aquí su compañera también, la señora Vázquez, en este caso de... la gerente de Servicios Sociales, anunciando a bombo y platillo, ante el presidente del CES, que el anteproyecto de la ley de atención a la infancia llegará a las Cortes en el año dos mil veinticuatro.

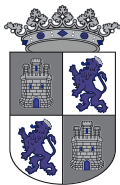
Mire, señora Vázquez, desde que ustedes presentaron en Gobierno Abierto y se realizó la apertura de la participación pública y ciudadana el pasado once de octubre del año dos mil veintitrés y lo cerraron el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, pocos días después de su apertura, pues se significa que han perdido -o hemos perdido- en esta Comunidad 500... más de 500 días (545 días), aproximadamente un año y cuatro meses, desde que su tocaya en... dentro de la... el organigrama de la propia Consejería de Familia y... y Igualdad de Oportunidades, la señora Vázquez, tuvo a bien efectivamente de dirigir al CES para que realizara el informe preceptivo de la... de la ley que estamos hablando. Pero es que lo han tramitado ustedes para que sea informado por el propio CES el... como muy pronto el día diez de abril del año dos mil veinticinco, que es cuando lo firma su compañera la señora Vázquez. Con lo cual, más rápido por parte del CES es... yo creo que a todos los efectos puede llegar a ser imposible o muy difícil -convendrá conmigo también con ese tipo de... de parecer-.

Con lo cual, el motivo del retraso es la propia inacción, como siempre caracteriza a la... a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. A su centro directivo no lo sé, porque también ha participado la gerente de Servicios Sociales anunciándolo en bombo y platillo. También ha participado la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, anunciando también a bombo y platillo que en el año dos mil veinticuatro esta ley llegaría a aprobarse.

Y todavía nos encontramos, señora Vázquez, en lo que ha dicho usted: iniciamos el trámite administrativo, nos encontramos en el trámite administrativo. Luego entra a desarrollarse el... el trámite parlamentario, cuando ustedes finalmente tengan a bien de decidir si es importante o no para el colectivo de infancia y adolescencia en esta Comunidad esta... esta ley. Ustedes dicen con la palabra que es importante, pero con los hechos manifiestan totalmente lo contrario, porque llevan un gran retraso: prácticamente todo el año dos mil veinticuatro sin hacer absolutamente nada.

Y oye, valga... valga la importancia de la actividad parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialista, porque nosotros registramos esta pregunta el pasado diez de... de marzo en las Cortes de Castilla y León, y, oye, en el mes de abril ustedes tuvieron a bien realizar lo que tenían que hacer: trasladar al CES el anteproyecto para que fuera informado.

Pues bien, me alegro que después de esta sesión en las Cortes de Castilla y León, ustedes tengan a bien también de trasladárselo al Consejo Consultivo. Y si ustedes tienen a bien también de desobedecer a... al portavoz de la Junta de Castilla y León, al señor Fernández Carriedo, y presentarlo aquí en las Cortes, pues seguramente muchos y la gran mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de esta



Comunidad se lo agradecerán que desobedezcan tanto al señor Mañueco como al señor Fernández Carriedo, porque ya anunció a bombo y platillo -le vuelvo a reiterar- el hecho de que no iban a presentar más leyes en esta Cámara.

Con lo cual, señora Álvarez, muchas gracias por sus explicaciones. Muchas de ellas no son creíbles, más que nada por los hechos que ya le he trasladado; por los hechos, los plazos, y porque podían haberles recortado mucho más de lo que... de lo que lo han hecho.

Y ya, por último, pues también felicitar la actividad y la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, porque, si estas leyes al final se llevan al Parlamento y son aprobadas, son también por el trabajo que están desarrollando en estas Cortes. Nada más, y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora directora general.

#### LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (SEÑORA ÁLVAREZ MOLINA):

Bueno, con independencia de la percepción de los tiempos, lo que sí entiendo que estamos de acuerdo, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Parlamentario del Partido Popular, es que aplicar el principio de seguridad jurídica y de los principios de buena técnica normativa es una buena praxis para el desarrollo de las leyes, más allá del tiempo que deba de llevarse su tramitación.

Sí que es cierto que hace 20 años que entró en vigor la Ley 14/2002, de veinticinco de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, que fue ley pionera en su momento, que sirvió de referente a muchas de las leyes que se aprobaron en otras Comunidades Autónomas y cuyos principios fueron acogidos posteriormente en la... en la legislación estatal. Y que con esta nueva ley se intenta incorporar no solamente todo lo que ha sido el... los cambios jurídico-procesales y sustantivos de la legislación española de protección a la infancia y la adolescencia, sino también a incluir o aportar la experiencia de la acción diaria que ha sido contrastada y consolidada en la práctica y que se ha demostrado a lo largo de... de los años un alto grado de eficacia en nuestro sistema autonómico de protección a la infancia y la adolescencia de Castilla y León.

Señoría, la ley tiene como objetivo garantizar la atención integral de las personas menores de edad en el ámbito de la... de la Comunidad de Castilla y León, que será de aplicación a todas las personas menores que residan o se encuentran eventualmente en el territorio de la Comunidad, con independencia de su situación administrativa, así como también será aplicación a algunos supuestos a jóvenes mayores de edad provenientes del Sistema de Atención a la Infancia de Castilla y León.

Queda entendemos que acreditado que el conjunto de actuaciones y medidas que aglutina va a dar fe de la relevancia y trascendencia de su contenido, como así se deduce del informe recientemente emitido por el Consejo Económico Social, que señala que este anteproyecto presenta novedades significativas con respecto a



la Ley del 14/2002 anteriormente citada, y, asimismo, avala la calidad de la norma que se está elaborando. Todo ello sin perjuicio de que en los trámites pendientes se pueda mejorar con las aportaciones que se reciban, incluidas las propias del CES -que estamos en estos momentos analizando, como he dicho anteriormente-.

Y que en dicho informe se señala también que esta ley vendría a actualizar y modernizar la normativa autonómica en materia de protección de menores de edad, incorporando los cambios legislativos y jurisprudenciales más recientes a nivel estatal e internacional, y que, en definitiva, el anteproyecto adapta la normativa a las reformas estatales de dos mil quince y dos mil veintiuno, así como la jurisprudencia relevante.

Confiamos, por tanto, que el siguiente informe del órgano que debe pronunciarse (el Consejo Consultivo), con ello finalicemos el texto definitivo para su aprobación por parte de este Gobierno y quede en sus manos, señoría, la aprobación de esta nueva ley de infancia y adolescencia; una norma que sea de nuevo pionera, que sirva de referencia tanto dentro como fuera de nuestro territorio, pero sobre todo que permita una adecuada protección de los menores. Y todo ello con pleno respeto al principio del interés superior del menor. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por parte del señor vicepresidente se da lectura al segundo punto del orden del día.

#### POC/000430

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

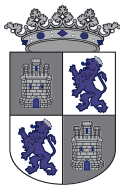
Segundo punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral 430, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Noemí Rojo Sahagún, doña María Inmaculada Ranedo Gómez, don Emilio José Berzosa Peña, don José Alberto Castro Cañibano, don Miguel Ángel García Nieto, don Antonio Jaime Mendoza Toribio y doña María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a la nueva convocatoria de subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para ayudar a aquellas personas que reducen su jornada o solicitan una excedencia para el cuidado de hijos u otros familiares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 427, de veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.**

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

#### LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Gracias de nuevo, presidenta. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero hacer lo que siempre hago, que es dar la bienvenida a su casa a la señora directora



general de Familias, Infancia y Atención a... a la Diversidad, señora Álvarez Molina. Gracias por atender nuestra petición y venir a contestar a algunas preguntas que le vamos a formular desde mi grupo parlamentario.

Señora Álvarez -como sabe-, la protección y el apoyo a la familia constituyen un... un pilar fundamental para los poderes públicos en nuestro país, tal y como se establece en el Artículo 39 de la Constitución española, que encomienda a dichos poderes asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. Este mandato constitucional ha sido recogido y desarrollado en el ámbito autonómico, en Castilla y León, a través de nuestro Estatuto de Autonomía, concretamente en el Artículo 16, que contiene un mandato expreso de promover la adopción de medidas necesarias que asegure la protección integral de las distintas modalidades de familia, garantizando la igualdad de trato para todas ellas y, de manera específica, favoreciendo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Una de las materializaciones de este compromiso en nuestra tierra es la aprobación de la Ley 1/2007, de siete de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, ya que en este texto se establece un mandato claro y directo a la Administración autonómica: el de asegurar una conciliación real de la vida personal, familiar y laboral de las familias de Castilla y León. De hecho, la importancia de la conciliación se subraya como un objetivo esencial de la acción de Gobierno de la Junta de Castilla y León en materia de protección a la familia, lo cual responde a la necesidad de desarrollar una política de familia de carácter integral. Una política que atienda a las necesidades y demandas específicas de las familias de la Comunidad con el propósito último de que la conciliación de la vida personal, familiar y laboral deje de ser una aspiración y se convierta en una realidad efectiva en nuestra tierra, en Castilla y León.

En este contexto de compromiso institucional y normativo se enmarca el Plan Familias de Castilla y León, una iniciativa fundamental que tiene como objetivo general que las familias de nuestra Comunidad dispongan de un espacio centralizado donde conocer y acceder a todos los recursos que tienen a su disposición.

Además, dicho plan cuenta con una serie de objetivos específicos que definen su alcance y prioridades. Estos objetivos específicos contribuyen a dar forma a la política de apoyo a las familias y abordar sus diversas necesidades: contribuir a que todas las familias de Castilla y León puedan desarrollar su proyecto de familia, cada una el suyo y con sus especialidades; diseñar las políticas de apoyo a las familias atendiendo a las necesidades y particularidades de cada uno de los tipos de familia, reconociendo la diversidad de estructuras familiares existentes, ya que de forma explícita se menciona la necesidad de procurar que las familias numerosas, las monoparentales y las familias acogedoras reciban los apoyos específicos que les permitan compensar sus especiales dificultades; apoyar especialmente a las familias en el medio rural de la Comunidad; fomentar la corresponsabilidad de ambos progenitores, tanto en la crianza como en la educación de sus hijos; visibilizar el papel de las familias en la sociedad, poniéndolo en valor; y hacer real y efectiva la igualdad intrafamiliar y facilitar la resolución de conflictos; y, finalmente, impulsar una política de prestaciones y servicios que promuevan y faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Y en este último objetivo es en el que me quiero detener y donde vamos a centrar nuestras preguntas.



Así, dentro de estas prestaciones y servicios, se cuenta con apoyos para familias con niños entre 6... entre 3 y 16 años como, por ejemplo, el comedor escolar -un servicio complementario de carácter educativo para garantizar la calidad de la enseñanza en los alumnos de enseñanza obligatoria, que es gratuito para muchos de los alumnos-; las ayudas al transporte escolar; los programas de gratuidad de libros de texto y un largo etcétera. También tenemos apoyos para familias acogedoras, para familias numerosas y para familias monoparentales.

Y, entre otros muchos, tenemos los apoyos para familias con niños de entre 0 y 3 años, donde encontramos, por ejemplo, el conocido Bono Nacimiento, dirigido a las familias con niños nacidos o adoptados entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre del... del año corriente, materializado a través de la Tarjeta Familia. Y es que las ayudas de este bono van desde los 1.500 hasta los 5.000 euros, dependiendo del número de hijos, el nivel de renta o el grado de discapacidad, en el caso de que alguno lo tenga.

El Bono Concilia, una ayuda económica de 750 euros por cada menor a su cargo, que se dirige a las familias empadronadas en Castilla y León en las que ambos progenitores trabajen; las deducciones autonómicas en el IRPF por nacimiento, por adopción, por cuidado de menores tanto en la guardería como en el domicilio; los servicios especializados de apoyo a las familias en procesos de separación o divorcio; y también el servicio de mediación familiar gratuito para solucionar conflictos. Y el programa también de Atención Temprana, para dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias y permanentes que presentan los niños de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de llegar a padecerlos.

Y, por último, y sobre lo que le queremos preguntar, señora Álvarez, nos gustaría que nos informara sobre la nueva convocatoria de subvenciones para ayudar a aquellas personas que reducen su jornada o solicitan una excedencia para el cuidado de sus hijos o de otros familiares. Por el momento, eso es todo. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para la contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Esperanza Álvarez.

#### LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (SEÑORA ÁLVAREZ MOLINA):

Bueno. Buenas tardes de nuevo. En relación con la pregunta oral ante Comisión que me trae de nuevo aquí, me gustaría hacer una introducción a modo de justificación que enmarque la información que voy a ofrecer sobre esta nueva convocatoria de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León.

La Ley 1/2007, de siete de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, señala en su Artículo 3 que las Administraciones públicas de la Comunidad, con el fin de asegurar la protección social, económica y jurídica de las familias, así como la promoción y apoyo a las mismas, someterán sus actuaciones al principio -entre otros- de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los responsables familiares.



Posteriormente, en sus Artículos 13 y 14, establece, respectivamente, que la Administración de la... de la Comunidad convocará subvenciones dirigidas a quienes ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de hijas o hijos, o de menores en acogimiento, así como subvenciones destinadas a las personas trabajadoras por cuenta ajena que ejerciten el derecho a la reducción de su jornada laboral para el cuidado directo por razones de guarda legal de algún menor de 6 años o de alguna persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no desempeñe una actividad retribuida.

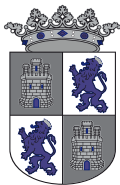
Por su parte, la Ley barra dos mil diecinueve, de tres de abril, por el que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León, expone la importancia fundamental de la corresponsabilidad para que mujeres y hombres puedan dedicar de forma equitativa su tiempo tanto al trabajo remunerado como al personal y al familiar.

Asimismo, en su Artículo 11, que, en el marco de la normativa en materia de subvenciones, la Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá la concesión de subvenciones para tal fin, entre las que se señalan las subvenciones destinadas a compensar la disminución de ingresos a las personas trabajadoras de Castilla y León que ejerciten los derechos de reducción de la jornada laboral y de excedencia para el cuidado de menores a su cargo o personas dependientes o por discapacidad.

Por otra parte -y sin querer extenderme ya que agradezco a su... a su señoría las referencias realizadas en su intervención-, en el marco del Plan Familias, que contiene un amplio abanico de ayudas -como usted ha hecho referencia- que son impulsadas por la Junta de Castilla y León para contribuir a que todas las familias puedan desarrollar su proyecto de vida -como usted bien ha destacado-, se prevén las subvenciones objeto de esta pregunta. En este sentido, estas ayudas que se articulan a través de subvenciones están sujetas a una base reguladora y a las respectivas convocatorias y se conceden por el procedimiento de concurrencia competitiva, previa convocatoria pública.

Dichas subvenciones se vienen concediendo desde hace años, si bien en dos mil veintitrés se publicaron unas nuevas bases reguladoras a fin de adecuar estas subvenciones a las modificaciones introducidas por el Estatuto de los Trabajadores en los supuestos de reducción de jornada y excedencia. Concretamente, en el Boletín Oficial de la... Castilla y León, número 246, se publicó la Orden FAM/1454/2023, de dieciocho de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para su concesión, dejando sin efecto las anteriores bases reguladoras aprobadas por Orden FAM/655/2021, de dieciocho de mayo.

Señalar que en las bases anteriores en las líneas de excedencia no se contemplaba el cuidado de menores en supuesto de guarda con fines de adopción o acogimiento, esto solo se contemplaba para la reducción de jornada. Con estas nuevas bases se amplían los supuestos al cuidado del cónyuge o pareja de hecho; y en la línea de excedencia se amplía el supuesto de cuidado de menor de 3 años en los casos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, y se mantiene este supuesto en reducción de jornada. Mencionar también que la reducción de jornada debe ser como mínimo del 40 % y tener una duración mínima ininterrumpida



de 6 meses. La cuantía de la subvención es de 1.500 euros por el ejercicio del derecho de reducción de jornada, al igual que en excedencias, que debe tener una duración mínima de 3 meses.

Desde la publicación de las nuevas bases reguladoras en dos mil veintitrés se han publicado dos convocatorias:

La Resolución de siete de marzo de dos mil veinticuatro, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León: líneas de reducción de jornada laboral y excedencia. En esta convocatoria podían ser beneficiarias de estas subvenciones las personas trabajadoras que hubieran iniciado el ejercicio de derecho de reducción de jornada laboral desde el uno de agosto hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, ambos inclusive. De esta forma se enlazaba con el final del período de la última convocatoria anterior correspondiente a dos mil veintidós, en el que el período subvencionable abarcaba desde el uno de agosto de dos mil veintiuno hasta el treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, también ambos inclusive.

Los resultados de esta convocatoria fueron los siguientes: en la línea de reducción de jornada se concedieron 297 ayudas, por un importe total de 474.890 euros; y en la línea de excedencia se... se concedieron 34, por un importe de 51.607 euros. Como dato relevante he de señalar que, tanto en el caso de reducción de jornada como en el de excedencia, se conceden mayoritariamente a mujeres (un 95,62 % y un 88,24 %, respectivamente).

En lo que respecta a la actual convocatoria, actualmente en tramitación, publicada por Resolución de veintiuno de marzo de dos mil veinticinco en el Boletín Oficial, el número 61, en esta convocatoria podrían ser beneficiarias de estas subvenciones las personas trabajadoras que hubieran iniciado el ejercicio del derecho de reducción de jornada laboral desde el uno de enero de dos mil veinticuatro y el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, ambos inclusive. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado treinta de abril, encontrándose la misma en fase de comprobación de requisitos y subsanación de las solicitudes presentadas, si bien el plazo de resolución y notificación no podrá exceder de 6 meses. Eso sí, le puedo indicar que el recuento de solicitudes presentadas ha sido de 694 en la línea de reducción de jornada y 149 en el de excedencia.

Permitidme también, señorías, indicar que en esta convocatoria de dos mil veinticinco ha habido algunas novedades respecto a la anterior, y es que se ha reordenado el texto, se ha mejorado la redacción para una mejor comprensión por los solicitantes; se ha asimilado a las trabajadoras víctimas de violencia de género a familias monoparentales; y se ha incrementado el nivel de renta máximo para poder ser beneficiario -aumentándose un coma cuatro por... por ciento, que es la subida del SMI para dos mil veinticinco-, de forma que el nivel de renta máximo pasa de 35.000 euros a 36.540 euros, con carácter general, y de 17.500 euros a 18.270 para las familias monoparentales.

En cuanto a la dotación presupuestaria, es de 600.000 euros -300.000 a cada línea-, si bien el crédito asignado a estas actuaciones podrá ser incrementado hasta alcanzar como máximo los 2.000.000 de euros o las cuantías que puedan preverse



para las subvenciones, tanto de reducción de jornada laboral como de excedencia, en el Acuerdo del Diálogo Social en materia de conciliación de la vida personal, familiar y personal.

Quiero finalizar, señorías, haciendo hincapié en la finalidad de estas subvenciones, que no es otra que apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, facilitando la corresponsabilidad de los miembros de la unidad familiar en el cuidado de menores y familiares mediante el fomento del ejercicio del derecho de reducción de jornada y de excedencia a través de una compensación económica por la pérdida de ingresos de aquellas personas que realicen la actuación subvencionada. Quedo a disposición de sus señorías para el turno de réplica. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

#### LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Gracias de nuevo, señora presidenta. Y gracias, señora Álvarez, por contestar a la pregunta que le hemos formulado en la primera intervención y darnos esos datos relativos al número de subvenciones, a la cuantía de las mismas, al funcionamiento de estas subvenciones y también a las últimas novedades que se han incluido en el ejercicio anterior.

Desde luego, señora Álvarez, entendemos que la Junta de Castilla y León, gracias también a este tipo de subvenciones, mantiene un firme compromiso con las familias de nuestra Comunidad y está articulando una política integral y continuada -que precisamente favorece esta conciliación de la que hoy venimos a hablar-, promueve el apoyo efectivo a la crianza de los hijos y contribuye al fomento de la natalidad como uno de los pilares estratégicos para hacer frente a los retos demográficos. En este marco hoy estamos comprobando una vez más que se están impulsando diversas medidas específicas orientadas a acompañar a las familias en las diferentes etapas del ciclo vital, como precisamente las subvenciones que hoy ha venido a relatarnos, que permiten aliviar esa carga económica derivada del cuidado directo de hijos o menores a su cargo durante la etapa objeto de la subvención.

Y también... no obstante, también tenemos que destacar -porque conviene siempre recordarlo, y así lo entendemos porque redundaría en un mayor apoyo a las familias de Castilla y León-, por ejemplo, la inversión que se hace por la Administración autonómica en centros educativos, los programas de conciliación durante programas... durante períodos -perdón- no lectivos (el Programa Conciliamos es muy importante), y también la colaboración con ayuntamientos y entidades sociales para extender redes de apoyo que permitan a padres y a madres compaginar su vida profesional con sus responsabilidades familiares. Recordemos, por ejemplo, el Programa Madrugadores y Tardes en el Cole, acciones que son específicamente relevantes en el medio rural, donde resultan fundamentales para fijar población y garantizar oportunidades equitativas.

Por otro lado, también la Junta de Castilla y León ha reforzado las ayudas a la vivienda, con especial atención a los jóvenes y a las familias con hijos, facilitando el acceso a una vivienda mediante subvenciones al alquiler y apoyo a la adquisición,



con el fin de favorecer el arraigo, la emancipación juvenil y la estabilidad familiar, algo que desde luego también está ligado al apoyo a las familias de nuestra tierra. Y es que todas estas actuaciones forman parte de una estrategia coherente y decidida de apoyo firme a las familias, consolidando un marco de protección y acompañamiento real a las familias castellanoleonesas.

Con estas medidas, la Junta de Castilla y León reitera una vez más su compromiso con una sociedad inclusiva, solidaria y con futuro, donde las familias se sitúan en el centro de las políticas públicas no solo como beneficiarias, sino como agentes activos de desarrollo y la cohesión social del territorio. Y es que el compromiso continuo del presidente Mañueco con el fortalecimiento de las políticas de apoyo a las familias y la promoción de la conciliación en Castilla y León se ha demostrado en numerosas ocasiones a lo largo de estos años. Y, por poner un ejemplo, quiero traer aquí el Pacto de las Familias de Castilla y León de enero de este año, firmado con representantes de 45 entidades del tercer sector, donde hay que destacar que a través de este pacto se ha blindado la protección a las familias vulnerables y también a aquellas de clase media que puedan atravesar momentos de dificultad.

Señora directora general, señora Álvarez, vuelvo a reiterar nuestro agradecimiento. Y ya para finalizar, y acerca de lo que nos ha contestado hoy respecto a nuestra pregunta en la primera intervención, nos gustaría saber qué papel juega esta subvención en el Acuerdo del Diálogo Social en materia de conciliación que ha mencionado usted en su intervención cuando nos hablaba acerca de la dotación presupuestaria de esta subvención. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene las... la palabra doña Esperanza Álvarez.

#### LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (SEÑORA ÁLVAREZ MOLINA):

Pues sí, efectivamente, señoría, estas dos líneas de subvenciones, tanto la de reducción de jornada para favorecer un mayor y mejor cuidado de la familia y la dirigida a las personas trabajadoras de Castilla y León para el apoyo de la familia en el ejercicio de excedencia por cuidado de familiares, junto con el mantenimiento y mejora del Programa Conciliamos para facilitar la conciliación también de la vida familiar y laboral, y el mantenimiento y mejora del Programa Crecemos en el medio rural para facilitar la conciliación de las familias residentes en pequeños núcleos rurales donde no existen centros infantiles, son medidas que se analizan y evalúan en la Mesa de Diálogo Social, ya que son medidas que están contempladas en el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, que, junto al Acuerdo de Empleo de Castilla y León, el Plan General de Formación Profesional de Castilla y León y el Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, conforman la Estrategia Integrada de Formación Profesional, de Empleo, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, que recientemente ha sido actualizada en la IV Estrategia, que corresponde al período dos mil veinticinco-dos mil veintiocho, pero que ya estaban incluidas en la anterior Estrategia correspondiente al período dos mil veintiuno-dos mil veinticuatro.



Dicha estrategia, que fue fruto del esfuerzo coordinado entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad, integra -como señalaba- cuatro planes consensuados en el seno del diálogo social. Y todos, desde su perspectiva, tienen como finalidad la adopción de las políticas públicas más adecuadas para mantener e incrementar sus posibilidades para... para dotar a las personas de las herramientas y conocimientos que incrementen sus posibilidades de acceder al mercado laboral seguro y saludable para promover la igualdad real entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Este último plan y estrategia se ha elaborado recientemente -como decía anteriormente- y es fruto del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León. Fue firmado por nuestro presidente Mañueco y los agentes económicos y sociales de Castilla y León este pasado veinticinco de abril. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Por parte del señor secretario se da lectura al tercer punto del orden del día.

**POC/000431**

**EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):**

Tercer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 431, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras y Procuradores doña Noemí Rojo Sahagún, doña María Inmaculada Ranedo Gómez, don Emilio José Berzosa Peña, don José Alberto Castro Cañibano, don Miguel Ángel García Nieto, don Antonio Jaime Mendoza Toribio y doña María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a subvenciones destinadas a familias por traslado de residencia al ámbito rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 427, de veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.**

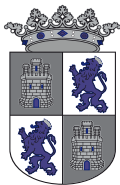
**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Antonio Mendoza Toribio.

**EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:**

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Agradecer a la directora general de Familia, doña Esperanza, por un día más venir a informarnos a estas Cortes sobre las... la actividad que desarrolla en su Consejería.

Hoy vamos a hacer una pregunta que tiene que ver con el medio rural o los pueblos. Una Comunidad Autónoma como Castilla y León, con esta dispersión geográfica, con este gran número de municipios, con estas zonas rurales tan diferentes, tan dispersas, con características muy diferentes, entendemos que las medidas que se adoptan para ayudar o intentar frenar esa despoblación de los pueblos es una



tarea muy difícil -muy difícil en cualquier territorio, como de hecho en... como de hecho se está viendo en toda la geografía española-.

Sí que es verdad que en muchas ocasiones es más importante concienciar a las personas que quieren o desean... desean estar, venir, emprender, vivir, etcétera, en los pueblos. Quizás sea uno de los grandes retos a abordar para que las medidas que tomen las Administraciones en favor de frenar esa despoblación sean productivas.

Una Comunidad como Castilla y León con su Presupuesto tan limitado, con una financiación autonómica tan pobre -este Gobierno que nos tiene aquí marginados presupuestariamente-, con esta extensión de la que estamos hablando y con todos los condicionantes que siempre hacemos hincapié. Que dedica el 80 % de su... de su Presupuesto a la educación, sanidad y servicios sociales y está en todas entre las primeras de España, y que una gran parte de ese Presupuesto está destinado a nuestros pueblos o más bien decir que es para poder prestar esos servicios de calidad en los pueblos.

Quiero resaltar esto en favor de los habitantes de estos pueblos, porque sí es verdad que tenemos derecho a estos servicios, pero hay que reconocer que estos servicios se tienen que gestionar bien, como lo está... como lo está haciendo la Junta de Castilla y León, aunque en numerosas ocasiones no se aprecia esa buena gestión. Bien nos explicaba hoy la consejera de Familia, recientemente, que mantener esos servicios sociales en los pueblos es... es hasta un 70 % más caro que en las ciudades.

Parece que por tener derecho ya está todo solventado. Para eso recientemente se aprobó la ley de servicios básicos -que se aprobó aquí en la Junta de Castilla y León-, que viene a recoger que los pueblos tengan asegurados esos servicios básicos.

Aparte de estas materias, también podemos poner otros ejemplos de programas que se llevan utilizando ya en años en el medio rural, como puede ser el transporte público o transporte a la demanda, instaurado desde hace ya mucho tiempo en nuestra Comunidad y con buenos resultados; o el reciente anuncio de nuestro presidente Alfonso Fernández Mañueco de la tarjeta Buscyl (transporte en autobús gratis para todos los transportes gestionados por la Junta de Castilla y León en toda la Comunidad), que se va a ir implantando a lo largo de este año dos mil veinticinco para todos los públicos.

También con una buena creación de empleo en auge. Un... -como bien se citó antes también por mi compañera- un buen ritmo de creación de vivienda por parte de la Junta de Castilla y León de acuerdo a nuestro reducido Presupuesto autonómico; un plan de vivienda ambicioso y necesario como puede ser los planes Rehabitare, muy... muy vinculado al mundo rural, para fomentar esa emancipación de los jóvenes y que se puedan incorporar al mercado laboral dignamente.

Y ya, señorías, centrándonos un poco en la Consejería de Familia -que es nuestro tema de hoy y que precisamente para eso solicitamos la comparecencia de la directora general para que nos aclare algún tema o programa-, el Plan Familias agrupa todos los recursos o programas, servicios y subvenciones de la Junta de Castilla y León que ofrece a las familias para fortalecer la institución familiar en todas sus formas: con ayudas a la natalidad, al cuidado en la etapa de 0 a 3 años, los apoyos durante la etapa de la escolarización, en la universidad, las ayudas dirigidas a la familia para acceder a la vivienda, la cultura, etcétera.



La Junta de Castilla y León es realmente consciente de las nuevas realidades, impulsa la política en materia de familias en plural porque, con independencia de la forma que adopte, todas ellas son el marco esencial para el cuidado y educación de los hijos e hijas, al margen de las necesidades de apoyo básico que deben tener las familias vulnerables, atención que se presta desde la Red de Protección a las Personas y Familias a través de la prestación de recogidas en el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad.

Las familias necesitan otro tipo de apoyos e incentivos para facilitar la crianza de sus hijos, la conciliación de su vida familiar, personal y laboral, y para que perciban que su aportación a la sociedad se reconoce por parte de los poderes públicos.

Este Plan de Familias quiere además prestar especial atención a cuatro tipos de... a cuatro tipos de familia: familias residentes en el medio rural, las familias numerosas, las familias monoparentales y las familias de acogida.

Recientemente, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha convocado las subvenciones a familias por traslado de residencia al ámbito rural. Y nuestra pregunta, señora directora general, es: ¿podría informar la Consejería sobre las subvenciones destinadas a familias por traslado de residencia al ámbito rural? Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de... para su contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Esperanza Álvarez.

#### LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (SEÑORA ÁLVAREZ MOLINA):

Muchísimas gracias de nuevo. Pues sí -como bien dice nuestra señoría-, uno de los principales ejes estratégicos de la Junta de Castilla y León es frenar el vaciamiento del medio rural en una Comunidad donde además la dispersión demográfica supone también un... un reto para poner coto a esta despoblación.

Castilla y León, con 2.248 municipios, la mayor parte de ellos pequeños núcleos de población, es una Comunidad eminentemente rural. Acercar la educación con programas como el anteriormente citado Crecemos o posibilitando que el Programa Conciliamos también esté en el medio rural con tan solo 5 niños; pero también, en otro orden de cosas, con los itinerarios de formación de inclusión, que son quienes reciben una mayor financiación por desarrollarse en el medio rural y además se planifica que haya esos itinerarios también en el medio rural; así como en cualquiera de otras ayudas que son promovidas por... por la Junta y, en concreto, por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que bonifican a las familias que están en el medio rural. Y claramente son apuestas decididas por la Junta por mantener y potenciar la vida en los pequeños núcleos rurales de nuestro territorio.

Pero esa apuesta debe ampliarse a otro tipo de servicios, impregnar toda la política de apoyo a las familias. Son ya varios los programas, servicios, líneas de ayuda y deducciones fiscales -como antes también hemos comentado- que otorgan un tratamiento específico, pues porque tienen dificultades añadidas a las que pueden encontrar las familias que viven en nuestras ciudades. Paliar esas dificultades



y fomentar el asentamiento de familias con menores en el medio rural es uno de los objetivos de las diferentes medidas y políticas impulsadas por la Junta de Castilla y León en materia de familias que se pretenden alcanzar.

Es por ello que, en base a la atribución de competencias asignada a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, desde la Dirección General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad se llevan a cabo diversas acciones que se enmarcan dentro de las políticas de apoyo a las familias, cuyo marco legal viene constituido principalmente por la Ley 1/2007, de siete de marzo, de Medidas de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Castilla y León, entre cuyos principios informadores quiero destacar en esta ocasión el impulsar el reconocimiento de la importancia social de las familias y remover los obstáculos que impidan o dificulten su creación y su desarrollo, así como favorecer la permanencia y formación de nuevas familias en el medio rural. Principios que inspiran la acción de la Junta de Castilla y León y, en general, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la... y la Gerencia de Servicios Sociales en particular.

Por ello, hace ahora un año, desde esta Consejería se puso en marcha una nueva línea de ayuda a la familia, en este caso por traslado de residencia al ámbito rural, cuyas bases reguladoras están establecidas en la Orden FAM/538/2024, de veintiuno de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a familias por traslado de residencia en el ámbito rural de Castilla y León, y que son publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 111.

Dos han sido las convocatorias publicadas: la Resolución de doce de junio de dos mil veinticuatro, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a familias por traslado de residencia de ámbito rural de Castilla y León; y la Resolución de catorce de abril de dos mil veinticinco.

Asimismo, desde que comenzaron a concederse estas ayudas, son tres las resoluciones de concesión realizadas, y prácticamente medio centenar de familias (47, para ser más exactos) que vivían en otra Comunidad Autónoma han trasladado su residencia a un municipio castellano y leonés de menos de 20.000 habitantes. De este total, 37 tiene hijos, por lo que generan el derecho a percibir la cuantía máxima de 2.000 euros; las otras 10 familias reciben mil... o han recibido 1.000 euros cada una.

De la convocatoria en trámite -que estamos justo a punto de realizar la primera resolución de concesión, será en estos días-, señalar que hasta la fecha han sido 57 las solicitudes recibidas, lo cual representa un casi 32,0 % del total de solicitudes presentadas en la convocatoria de dos mil veinticuatro.

El objetivo de la Junta, por tanto, es traer... atraer población de otras Comunidades Autónomas españolas a los pueblos de menos de 20.000 habitantes; quedando excluidos, por tanto, los núcleos poblacionales de Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés de Rabanedo, Arroyo de la Encomienda, Laguna de Duero y Medina del Campo. El propósito -como decía- es fijar población de manera sostenida, siempre a través de una ayuda que se concede de manera directa a las familias que se trasladen, que oscilan entre 1.000 y 2.000 euros, siempre y cuando los solicitantes cumplan con una serie de requisitos.

El primero de ellos es el traslado... -como no podría ser de otra manera- el traslado de la residencia habitual de la unidad familiar a un municipio del medio rural castellano y leonés, con su correspondiente empadronamiento, siempre y cuando proceda de otra Comunidad Autónoma distinta o de una de las dos Ciudades



Autónomas, y que esa residencia previa se haya prolongado durante al menos 1 año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud. Además, todos los miembros de la familia deberán haberse empadronado en el mismo domicilio dentro del período que establezca la convocatoria. Este empadronamiento deberá mantenerse un mínimo de 2 años desde que se conceda la subvención. Y el plazo para presentar la... la solicitud de subvención: si en la primera convocatoria era solo de 1 mes a contar desde la fecha del empadronamiento en el municipio rural, en esta segunda convocatoria se ha ampliado a 2 meses. Los solicitantes no pueden haberse beneficiado... beneficiado de las ayudas del Programa Pasaporte de Vuelta, concedido por la Junta a castellanoleonéses o con ascendencia en la Comunidad para facilitar su retorno, u otras ayudas autonómicas con los mismos fines.

Otros... otro de los requisitos está relacionado con el empleo. Al menos uno de los miembros de la familia debe desarrollar una actividad profesional en Castilla y León, sea por cuenta propia o ajena, debe estar dado de alta en la Seguridad Social; una condición que se considerará cubierta en caso de teletrabajo, siempre y cuando dicho régimen esté acreditado por el empleador.

Si algún integrante de la unidad familiar está en edad de escolarización obligatoria, esta deberá haberse realizado en un centro escolar de la Comunidad.

Y, por último, toda la familia ha de estar dada de alta en el sistema autonómico de salud y, por tanto, contar con la correspondiente ayuda sanitaria... -perdón- tarjeta sanitaria.

La dotación presupuestaria de esta convocatoria es de un importe total de 1.000.000 de euros. No obstante, con el fin de atender la totalidad de las solicitudes de subvención, se podrá añadir a la financiación descrita una cuantía adicional hasta alcanzar un total de 4.000.000 de euros.

Señorías, antes de terminar mi intervención me gustaría detenerme en las modalidades de unidades familiares que se consideran a efectos de esta subvención. Y es que se entiende por unidad familiar la constituida en alguna de las siguientes modalidades:

Ambos cónyuges o miembros de uniones de hecho inscritas en alguno de los registros oficiales de uniones de hecho existentes, ya sea sin hijos o con hijos, tanto si estos son menores como mayores de edad.

Pueden considerarse como familias monoparentales una única persona responsable familiar y sus hijos o hijas menores de edad por tener en exclusiva la patria potestad de estos; una única persona responsable familiar y sus hijos o hijas mayores de edad a su exclusivo cargo.

La mujer víctima de violencia de género, acreditada dicha situación por alguno de los medios previstos en el Artículo 7 de la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, aunque no tenga atribuida en exclusiva la patria potestad de sus hijos.

Dos o más hermanos, siempre que al menos uno de ellos sea mayor de edad; cuando uno de los hermanos sea menor de edad, su tutela, curatela o guarda debe estar judicialmente atribuida a otro hermano que se traslade.

Y, por último, quiero indicar que se equiparán a los hijos e hijas los menores trasladados en situación de guarda adoptiva y aquellos otros sobre los cuales se ostente la tutela, la curatela o la guarda atribuida judicialmente.



Sin más, quedo a disposición de su señoría para el turno de réplica, si bien aclarar que –como el resto de ayudas y subvenciones– puede obtenerse más información en el Plan Familias y en la sede electrónica. Muchas gracias por su atención. Y quedo a su disposición.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Antonio Mendoza Toribio.

#### EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Gracias, presidenta. Gracias, señora directora general, por apostar... aportarnos esta información, en la que cabe destacar el dato de esas familias que, desde que comenzaron a concederse estas ayudas, se han trasladado a un municipio castellano y leonés de menos de 20.000 habitantes, y lo que es importante: la mayoría con hijos.

Está claro que el objetivo de la Junta es atraer población de otras Comunidades Autónomas a nuestros pueblos. Tenemos que hacerlos atractivos en todos los ámbitos. Un ejemplo de programa que la Junta de Castilla y León ha implantado, que es el Programa Crecemos, vinculado totalmente a los niños y por ende para las familias, que se desarrolla en colaboración con los ayuntamientos y que la Junta de Castilla y León aporta el 80 %. Lo que empezó con 28 municipios en dos mil veinticuatro, hoy es una gran red integrada por 263, con más de casi 4.000 plazas ofertadas y bajo la supervisión de más de 400 profesionales; programa que ha ido creciendo adaptándose a las necesidades de las familias.

También le diría, señora... señora directora, que hay que continuar esforzándose en ver estas y otras medidas o programas que nos ayuden a paliar el fenómeno de la despoblación. Es un tema muy transversal de aplicar esfuerzos por muchas partes. Europa ya debería de tener programas potentes para este tipo de fenómenos, al igual que nuestro Gobierno de España dejarse en paz de hacer regalitos y tomar medidas serias.

Para no extenderme y volviendo a su intervención, señora directora, si nos pudiera contar algo más sobre el perfil de familias que se han asentado en Castilla y León que usted nos comentaba antes. Y, sin más, pues volver a agradecerle su presencia.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Esperanza Álvarez.

#### LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (SEÑORA ÁLVAREZ MOLINA):

Pues agradecer de nuevo. Pues –como le decía– tras la novedad de esta subvención que supuso en dos mil veinticuatro, se espera que en dos mil veinticinco se presente un mayor número de solicitudes. Y eso... y eso es constatable a raíz del número de solicitudes que ya hay presentadas hasta la fecha y que justo hace un



mes que se publicó la convocatoria, fue el pasado veinticuatro de abril. A fecha de ayer, eran 57 las presentadas y –como decía anteriormente– representa un 32 % del total de solicitudes con respecto a dos mil veinticuatro. Teniendo en cuenta que esta convocatoria estará en vigor hasta finales de febrero de dos mil veintiséis, pues es previsible que aumentemos considerablemente.

Brevemente, unos datos para... pero entiendo que pueden ser de interés porque de las familias beneficiarias –como indiqué en mi anterior intervención–, que fueron 47 y de las cuales 37 son familias con hijos, eso supone casi el 79 %. Si abordamos por provincia, destaca la provincia de León como la provincia que más familias –tanto con hijos como sin hijos– ha recibido familias de otras Comunidades, con un 29,79 %; le ha seguido Burgos, con un 25,53; y Segovia, con un 21,28. Sin embargo, por el lado contrario, Zamora no ha recibido ninguna familia; y tanto Valladolid como Soria, solamente un 2,13 %; aunque le siguen Palencia, con un 8,51; Salamanca, con 10,64; y Ávila, con un 17 %.

En cuanto a las localidades que han recibido familias beneficiarias de esta subvención, han sido un total de 35 localidades, 29 de ellas con hijos –también han recibido familias con hijos–. Por citar solo algunas de ellas, ¿no?: de la provincia de Ávila, San Pedro del Arroyo, Blascomillán, Padiernos, Navas del Marqués; en Burgos –pues por citar también algunas–, Belorado, Covarrubias, Lerma o Oña; si citamos León, Almanza, Espinosa de la Ribera, Rioseco de Tapia o Santas Martas; en Palencia, podemos citar Baltanás, Herrera de Pisuegra, Venta de Baños o Barruelo de Santullán; en Salamanca, Peñaranda de Bracamonte; en Segovia, Arcones, Cantimpalos, Palazuelos de Eresma y Valverde de Majano; y en Valladolid, Simancas. Señorías, estas son algunas de las localidades que han recibido familias con hijos a lo largo de este año y que se han visto beneficiadas por esta... por esta ayuda.

Por último, como dato que puede despertar curiosidad es que... las Comunidades de las que son procedentes estas familias, y serían las siguientes: en primer lugar, pues estaría la Comunidad de Madrid con 15 familias; le sigue Cataluña con 7 familias; en Baleares y Andalucía con 4 cada una; Valencia y Extremadura han aportado 3 familias cada una; y 2 vienen de Castilla-La Mancha; y tanto Euskadi, Navarra, Aragón y Canarias han aportado una familia cada una.

Espero que con esto haya respondido con satisfacción a su pregunta y al resto de señorías. Y agradezco su atención. Buena tarde.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Pues muchas gracias, señora directora general, por su disposición, por sus respuestas.

Y sin más asuntos que tratar, señorías, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos].*